MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

21002

ORDEN de 16 de agosto de 1992 por la que se convoca concurso, para la concesión de ayudas destinadas a la asistencia a las III Jornadas sobre Formación inicial del Profesorado en educación no sexista.

El Instituto de la Mujer, Organismo Autónomo del Ministerio de Asuntos Sociales, tiene por finalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 16/1983, de 24 de octubre, la promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y

social.

Dentro del marco general de dichos fines, el Instituto de la Mujer se propone la organización de las III Jornadas sobre Formación inicial del Profesorado subvencionadas con objeto de facilitar el intercambio de información y experiencias del Profesorado de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, y de incorporar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos como un tema transversal del currículo de acuerdo con lo previsto en el desarrollo de la LOGSE.

En atención a lo expuesto, dispongo:

Primero.—El Instituto de la Mujer, dentro de sus disponibilidades presupuestarias concederá un máximo de 100 ayudas, por un importe total por todas ellas no superior a 8.000.000 de pesetas, para financiar

total por todas ellas no superior a 8.000.000 de pesetas, para financiar la asistencia a dichas jornadas.

Dichas ayudas cubrirán el traslado de la persona solicitante desde su lugar de origen hasta Madrid, así como los gastos de alojamiento (6.800 pesetas por dia), y manutención (5.000 pesetas por dia) durante el tiempo de realización del curso, por una cantidad máxima de 82.200 pesetas y mínima de 15.000 pesetas, en función del lugar de procedencia.

La financiación de dichas ayudas se hará con cargo al concepto 482.04 programa 323AB, del presupuesto del Instituto de la Mujer del año 1992.

El peso de las apudas se realizada una sua Carlicata de Sago de las apudas se realizada una sua Carlicata de Sago de las apudas se realizada una sua Carlicata de Sago de las apudas se realizada una sua Carlicata de Sago de las apudas se realizada una sua Carlicata de Sago de las apudas se realizada una sua Carlicata de Sago de las apudas se realizada una sua carlicata de Sago de

El pago de las ayudas se realizará una vez finalizadas las III Jornadas

y previa la certificación de conformidad correspondiente.

Segundo.—Las Jornadas iran dirigidas a Profesoras y Profesores de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica, que actualmente estén impartiento la docencia y que

hayan realizado actividades sobre este tema o tengan interés en iniciarlas en sus respectivas Escuelas.

Tercero.—Los cursos se realizarán en noviembre de 1992, de acuerdo con el Programa y fechas que figuran en el anexo I, en el salón de actos del Instituto de la Mujer de la calle Almagro, número 28, en

Cuarto.-Las personas solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Instancia dirigida a la señora Directora general del Instituto

- de la Mujer, segun el modelo que figura en el anexo II.

 b) Fotocopia del documento nacional de identidad.
 c) Certificación de la Escuela Universitaria correspondiente, que acredite las funciones docentes en dicha Escuela de la persona interesada.

 d) Otras certificaciones acreditativas de los conocimientos y experiencia de la persona solicitante en relación con la educación no sexista.

Quinto.—Las solicitudes se presentarán en el Registro del Instituto de la Mujer, calle Almagro, número 36, segunda planta, 28010 Madrid, o a través de las vias establecidas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexto.—El plazo de presentación de solicitudes será de cuarenta dias naturales, a partir del dia siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Séptimo.-Los criterios para la selección de participantes serán los signientes:

- 1. Se priorizara la participación de Profesorado proveniente de diferentes Escuelas, con el fin de que estas queden debidamente
- Si el número de solicitudes provenientes de distintas Escuelas es superior al de becas, se optará por aquellas en las que figure fecha de Registro de entrada anterior.
- 3.º En el caso de concurrir dos o más solicitudes de la misma Escuela, una vez tenidos en cuenta los criterios 1 y 2, se optará por aquellas que acrediten contar con mayores conoccimientos y experiencia en el tema a través de las certificaciones oportunas de la propia Escuela o de las Entidades correspondientes.

Octavo.—La Directora general del Instituto de la Mujer dictará la correspondiente Resolución de concesión de las ayudas, que será comunicada a las personas interesadas, las cuales deberán confirmar su asistencia

Madrid, 16 de agosto de 1992.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Muier.

ANEXO I

Programa y fechas de realización

La educación no sexista en la Reforma de las enseñanzas no universitarias y sus implicaciones en la formación inicial del Profeso-

La concesión entre la formación inicial y continua del Profesorado en relación con la igualdad de oportunidades entre los sexos. Trabajo en grupos.

Las fechas de realización de las Jornadas serán los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1992.

ANEXO II

Datos que deben constar en la instancia de solicitud: Nombre y apellidos
Documento nacional de identidad
Domicilio Localidad Código postai Provincia Teléfono ()
Nombre, dirección y teléfono de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado en la que imparte la docencia en la actualidad
Area o especialidad que imparte Experiencia previa relacionada con la educación no sexista

Ilma. Sra. Directora general del Instituto de la Mujer.

BANCO DE ESPAÑA

21003

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 10 de septiembre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
I dólar USA	91.849	92,125
1 ECU	131,206	131.600
I marco alemán	64.898	65,092
1 franco francés	19.036	19,094
1 libra esterlina	180,915	181.459
00 liras italianas	8,479	8,505
00 francos belgas y luxemburgueses	314.551	315,497
1 florin holandés	57,568	57,740
l corona danesa	16,770	16,820
I libra irlandesa	172,070	172,586
00 escudos portugueses	74.054	74.276
00 dracmas griegas	52,134	52,290
1 dólar canadiense	75.255	75,481
I franco suizo	73,128	73.348
00 yenes japoneses	74,613	74,837
l corona sueca	17,738	17,792
I corona noruega	16,379	16,429
I marco finlandés	20,187	20,247
00 chelines austríacos	921,994	924,764
I dólar australiano	66,269	66,469

Madrid, 10 de septiembre de 1992.-El Director general, Luis Maria Linde de Castro.